



INFORMATIVO DGGPR

N° 3 /2021

Asunción, 13 de abril de 2021

En el marco del Decreto N° 4780/2021 por la cual se reglamenta la Ley N° 6672 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EJERCICIO FISCAL 2021”, Anexo A" **Capítulo 03-03** PLANIFICACION OPERATIVA, a partir del cual se desprende la Resolución STP N° 45/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA LA PLANIFICACIÓN A CORTO Y MEDIANO PLAZO POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LAS MUNICIPALIDADES Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYORITARIA DEL ESTADO, QUE RECIBAN RECURSOS DE LA TESORERÍA GENERAL, que establece en su **Anexo A** en el **Art. 6º** Seguimiento del Plan de Acción; Inciso a) Declaración de Avances....los avances correspondientes al primer trimestre tendrán un plazo de presentación **hasta el 12 de abril del 2021**, la Dirección General de Gestión por Resultados informa:

- Debido a la interrupción de los servicios de la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP) que afecto a la plataforma del Sistema de Planificación por Resultados (SPR) de la Secretaría Técnica de Planificación (STP), durante la semana pasada, extenderemos el plazo de carga de avances de los meses de Enero, Febrero y Marzo hasta el día **14 de abril** del corriente.

Para más informaciones puede enviarnos un correo a dggpr@stp.gov.py, o llamar al 450- 422, int. 115 Dirección General de Gestión por Resultados, así como también encontrará mayores detalles en la página web: stp.gov.py en la pestaña Sistema de Planificación.